















EL UNIVERSAL

Q Cartagena Regional Política Opinión Económica Farándula Mundo Más secciones -Home > Opinión > Columna Columna

Reformas para el pueblo

Escuchar el artículo dando click al reproductor:



a cobertura pensional en Colombia es baja, apenas 25% de las personas con edad de pensión la reciben, hay en el país 4 fondos privados: Protección, Porvenir, Skandia y Colfondos; el mayor de ellos es Porvenir, con 59,44% de los afiliados.

Hay 7 fondos públicos, Colpensiones, Casur y Cremil, fondos de las Fuerzas Armadas y la Policía; Fomag, el fondo para los maestros; Fopet, fondo para entidades que se liquidaron; Fonprecon, para los congresistas, y Fonpet, fondo para que las entidades territoriales cubran sus pasivos.

El gasto público en pensiones como proporción del PIB era de 3,81%, de los cuales: Colpensiones tiene 1,21%; Fomag 0,90%; Fopet, 0,81%; Fonpet, 0,29%, y militares y policía, 0,58%, existe también el fondo de pensiones de Ecopetrol que no recibe subsidios.

La reforma pensional amplía de manera importante el número de personas objeto de protección del sistema con un costo fiscal muy cercano al que hoy se destina solo para Colpensiones.

Ahorro considerable de la nación, en solo el pilar contributivo, superior al 57% para el primer año y al 70% para el segundo año de la reforma y con un gasto adicional, del orden del 15% para el primer año.

Amplía el sistema de protección a la vejez incluyendo a la totalidad de la población vulnerable mayor de 65 años, reduciendo significativamente el índice de pobreza en 3.58 puntos vulnerables.

Da respuesta eficazmente al problema del altísimo número de colombianos que habiendo cotizado al sistema no logra el número de semanas necesarias para la pensión, actualmente son objeto de devolución de saldos o indemnización sustitutiva, frustrando sus posibilidades de una pensión.

Incentiva la afiliación y permanencia en el sistema como cotizante, toda vez que otorga la posibilidad cierta a todo colombiano de adquirir un auxilio en la vejez, ya sea a través de una mesada pensional, pilar contributivo o un beneficio económico periódico, pilar semicontributivo.

Elimina los subsidios estatales a las altas pensiones, pues el pilar contributivo tendrá un techo correspondiente a 4 SMMLV, de esta forma el sistema se hace más justo y se evitan inequidades.

Elimina el desequilibrio entre los 2 regímenes, ambos pasan de un estado de competencia a uno de complementariedad; disminuye sensiblemente la alta judicialización del sistema debido a que se elimina la competencia





desequilibrada entre ambos regímenes.

Las Centrales obreras, pensionados, invitamos a las organizaciones sociales apoyar las reformas para el pueblo, el momento político es determinante para fortalecer los escenarios de unidad, organización, lucha con movilización social el 27 septiembre 2023.



Comentarios () 🖃

Tab@la Feed

Te puede gustar



"El chisme no da plata": Yuranis León tras críticas a su hija por sugestivo baile

La esposa de Mr Black no se quedó callada ante la avalancha de comentarios negativos hacia su hija mayor, Yirlhe León.

El Universal



CARTAGENA **BLOGS** INFORMACIÓN INSTITUCIONAL **EL UNIVERSAL** REGIONAL CLASIFICADOS OFICINAS EL UNIVERSAL COLOMBIA SUSCRIPCIÓN IMPRESA Industria y Comercio EPAPER – SUSCRIPCIÓN DIGITAL POLÍTICA PAGUE SU RENOVACIÓN SUCESOS PERFILES PERIODÍSTICOS DEPORTES PAUTE CON NOSOTROS **ENTRETENIMIENTO** CONTÁCTENOS TENDENCIAS MANEJO DE DATOS MUNDO POLÍTICAS DE PRIVACIDAD TÉRMINOS Y CONDICIONES